

DECRETO N° 3444

COIHUECO 22 JUL 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03 de Mayo de 2002, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D.S 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006
- 4.- El D. A. 5852 del 16 de Diciembre de 2010 que aprueba presupuesto del departamento de Salud año 2011

CONSIDERANDO

- 1.- El DA. N° 30205 del 07/07/2011 que autoriza Licitación y aprueba Bases para adquisición de casa prefabricada par Bodega Desamu Coihueco.
- 2.- Las ofertas Recibidas en la Licitación 4594-32-L110
- 3.- El acta de adjudicación que indica a Empresa Marlene Caro Garcia Como el proveedor adjudicado por estar su propuesta según Bases y dentro de el presupuesto asignado.
- 5.- El Acta de Adjudicación que se Adjunta.

DECRETO

Adjudíquese a Empresa Marlene Caro Garcia Como proveedor de casa prefabricada para Bodega Desamu Coihueco por la cantidad de \$3.200.000 (tres millones doscientos) mas iva..

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Georgina Moreno Lopez
GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Arnoldo Jimenez Venegas
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GML/JS/LSB/WCR/wcp